



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 394-2023-MPY

Yungay, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 034-2023-MPY/06.41, de fecha 23 de agosto del 2023 de la Unidad de Recursos Humanos, por el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación de la comisión encargada de la convocatoria y Selección mediante concurso público, para la contratación de Inspectores de Tránsito bajo el régimen laboral CAS;

CONSIDERANDO:

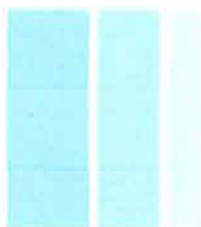
Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, La Institución del Servicio Civil - SERVIR ha emitido INFORMES TECNICOS del asunto nombramiento y reglas de ingreso a la Administración Pública, precisando en el marco normativo lo siguiente: que el acceso al Servicio Civil, indistintamente del régimen al que se vincule el servidor, que puede ser el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, en un régimen de igualdad de oportunidades; salvo en el caso de puestos de confianza conforme a los documentos de gestión interna de la entidad (CAP, MOF o Clasificador de Cargos), en los que se requiere de dicho concurso, no obstante la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, La Exigencia del ingreso mediante concurso público de méritos está establecida en el artículo 5° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título preliminar del Decreto Legislativo N° 1023. Además, el artículo 9° de la Ley N° 28175 citada precedentemente sanciona con nulidad los actos administrativos que contravengan las normas de acceso al servicio civil, ya que vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida con la administración, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien los promueve, ordena o permite. Cabe precisar que el proceso de selección para el acceso al servicio civil debe ceñirse a los principios de mérito y capacidades, igualdad de oportunidades y publicidad, por lo que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso, según lo expuesto en el artículo 9° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo público;

Que, mediante Informe Técnico N° 044-2023-RCFM/MPY/07.15, de fecha 10 de abril del 2023, la Jefe de la División de Tránsito y Transporte Público, solicita la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de los inspectores de tránsito y guardián del Terminal Terrestre;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2023-MPY/06.41, de fecha 11 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, recomienda derivar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su informe de factibilidad presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 340-2023/MPY/05.10, de fecha 16 de agosto del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la Disponibilidad presupuestal – Concurso CAS Inspectores de Tránsito, por cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe Técnico N° 034-2023-MPY/06.41, de fecha 23 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Edil, recomienda a la Gerencia Municipal, solicita que se conforme la comisión encargada de la convocatoria y selección para la contratación de personal;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité para la Convocatoria y Selección mediante concurso público, para la contratación de Inspectores de Tránsito bajo la Modalidad de Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS, integrado por los siguientes funcionarios:

DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ADMINISTRATIVO	CARGO PROPUESTO
32382765	VILLAFRANCA MOSQUERA LOURDES ISABEL	GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA	PRESIDENTE
33341811	RAFAEL ALVA YORSHI JESUS	JEFE DE LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	PRIMER MIEMBRO
48510936	POLO CARAPO CRISTIAN DIEGO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	SEGUNDO MIEMBRO
46885390	CAUREY RIMAC BEATRIZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE SUPLENTE
31618923	GIRALDO ROLDAN SEGUNDO ALBERTO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
45720988	CHINCHAY SANCHEZ JOSE RICARDO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Comité para la Convocatoria y Selección mediante concurso público, para la contratación de Inspectores de Tránsito bajo la Modalidad de Régimen Laboral CAS, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Juven. Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

